# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

### VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

		DIRECCIÓN DE OBRAS	N° DE CERTIFICADO  Fecha de Aprobación  0 9 ENE 2024	
	REGIÓN :	DE ARICA Y		
VISTOS:		X URBANO	☐ RURAL	1555-21
B) La solicitud de Relarquitecto o prof C) Los antecedentes e D) El giro de ingreso r E) Que se da cumplim por densificación, e Cesión de term	exigidos en el título I a municipal N° 722: iento al Art. 70 de la s exigible solo a parti	niso y Recepción del correspondiente al experantículo 3° de la Ley N° 2 3016 de fecha LGUC de la siguiente foi ir del plazo establecido e Crecimiento Urba	20/10/2022	25/10/2023 erechos municipales . enlleven crecimiento urbano
(*) En este caso las cesiones trate de condominios con áre: (**) El pago debe realizarse e	contempladas en el proyecto si as afectas a declaratoria de utili n forma previa a la emisión de e	e perfeccionan al momento de la em idad pública, en cuyo caso, dichas ce este Certificado. In que entrega simulta	isión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. E esiones se perfeccionarán al momento de la recepción dineamente el Permiso y la Recep	ôis de la OGUC, salvo que se de las obras de urbanización.
existente con una s	VILLA EMPART	.17 m² ubicada en	N° 2344 Lote N°	AVENIDA/PASAJE  7 manzana E ad a plano y antecedentes
			(URBANO O RURAL)	
2 Individualización	del Interesado:	parte del presente cer	(URBANO O RURAL)	R.U.T.
2 Individualización NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de	n del Interesado:	parte del presente cer	(URBANO O RURAL)	
2 Individualización NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de REPRESENTANTE LEGAL del 3 Individualizació	n del Interesado: el PROPIETARIO  PROPIETARIO  n del Arquitecto	o Profesional comp	(URBANO O RURAL) tificado de regularización.	R.U.T.
2 Individualización NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de REPRESENTANTE LEGAL del	n del Interesado: el PROPIETARIO  PROPIETARIO  n del Arquitecto	o Profesional comp	(URBANO O RURAL) tificado de regularización.	R.U.T.
2 Individualización NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REPRESENTANTE LEGAL del 3 Individualizació NOMBRE O RAZÓN SOCIAL D	PROPIETARIO  PROPIETARIO  PROPIETARIO  A del Arquitecto  E LA EMPRESA ( cuando de COMPETENTE  TROCHE	o Profesional compe corresponda)	(URBANO O RURAL) tificado de regularización.	R.U.T.
2 Individualización NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REPRESENTANTE LEGAL del 3 Individualizació NOMBRE O RAZÓN SOCIAL D NOMBRE DEL PROFESIONAL ANDRES CAREVIC	PROPIETARIO  PROPIETARIO  PROPIETARIO  In del Arquitecto  E LA EMPRESA ( cuando o  COMPETENTE  TROCHE  a Ley N° 20.898 y según articulo	o Profesional compe corresponda)	etente (ver nota)	R.U.T. R.U.T.
2 Individualización NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REPRESENTANTE LEGAL del 3 Individualizació NOMBRE O RAZÓN SOCIAL D NOMBRE DEL PROFESIONAL ANDRES CAREVIC NOTA: según letra c) artículo 2º de la 4 Derechos Munic (a) PRESUPUESTO	PROPIETARIO  PROPIETARIO  PROPIETARIO  In del Arquitecto  E LA EMPRESA ( cuando o  COMPETENTE  TROCHE  a Ley N° 20.898 y según artículo  ipales  (Calculado con Tabla C	o Profesional compe corresponda) o 17° de la LGUC. Costos Unitarios MINVU)	etente (ver nota)	R.U.T.  R.U.T.  R.U.T.  (A llenar por la DOM \$ 12.570.717
2 Individualización NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REPRESENTANTE LEGAL del 3 Individualización NOMBRE O RAZÓN SOCIAL D NOMBRE DEL PROFESIONAL ANDRES CAREVIC NOTA: según letra c) artículo 2º de la 4 Derechos Munici (a) PRESUPUESTO TOTAL DERECHOS A GIRO INGRESO MUN	PROPIETARIO  PROPIETARIO  PROPIETARIO  PROPIETARIO  A PAGAR [(a) x (1,5% A BICIPAL NÚMERO)	o Profesional compe corresponda)  o 17° de la LGUC.  Costos Unitarios MINVU)  art. 130 LGUC)]	etente (ver nota)	R.U.T.  R.U.T.  R.U.T.  (A llenar por la DOM \$ 12.570.717 \$ 188.561 29/12/2023

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

### DIRECCIÓN: JOSE MENANDRO URRUTIA Nº 2344, VILLA EMPART, ARICA

PROPIETARIO:

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	53,17	C3	236.425	12.570.717
					0
2 PRE	2 PRESUPUESTO TOTAL				12.570.717
3		1,50%	REGULARIZACION	12.570.717	188.561
4		11024			
DERECHOS MUNICIPALES				188.561	

#### **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 53,17 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 1 piso.

Rol SII N° 1555-21.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.E. N° 303 de fecha 18.05.1971 Y RF N° 653 de fecha 27/06/1973 la aprobó y recibió la vivienda DFL-2, con una sueperficie 64,00 m2.

La ampliación a regularizar de 53,17 m² consiste en:

Ampliación de cocina, sala de estar, escritorio y baño.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total autorizada y recepcionada 117,17 m² con destino vivienda acogida al DFL N° 2/59 de un nivel. El programa de la propiedad se distribuye de la siguiente manera:

- Estar-comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños y escritorio.

Superficie predial

: 234,00 m<sup>2</sup>

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Andres Carevic Troche.

#### NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley
   N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

JRAP/HALA/fpa K-7,008